

## REGLAS DE EXCELENCIA FACULTAD DE COMUNICACIONES

Las reglas de excelencia de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo son una guía específica de trabajo académico para los alumnos de las carreras de Cine, Periodismo y Publicidad. Ellas establecen parámetros mínimos para la convivencia y el desempeño de los estudiantes en las diferentes cátedras, ciclos formativos y actividades curriculares.

### I. HONESTIDAD DE LAS FUENTES CONSULTADAS

- El Título XV (artículo 101) del [Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado](#) refiere a las sanciones por incurrir en cualquier tipo de falta de honestidad académica **“Los alumnos que hubieren incurrido en falta de honestidad académica o cualquier otro acto contrario a las normas de permanencia universitaria o al espíritu universitario, serán sancionados, según sea la gravedad de la falta, con medidas que podrán ir desde la amonestación verbal hasta la expulsión de la Universidad”**.
- En cuanto a la autoría de trabajos se entenderá como autor al estudiante que desarrolló una investigación propia o redacción original de un artículo o trabajo académico, lo cual incluye la recopilación de información, acceso a fuentes reales (verificables y de primera mano), así como la debida referencia de autores consultados que corresponda.
- El autor o autora del manuscrito debe citar sus fuentes de información identificándolas de forma completa y detallada, según reglas de citación y referencia válidas (APA, Chicago, Vancouver, Harvard). Para mayor detalle consultar las Normas de Citación de la Facultad.
- La omisión de una autoría externa, la incorrecta referencia de las fuentes, o el uso de fuentes no comprobables, podrá ser interpretada como plagio.
- En el caso de incurrir en plagio, en asignaturas de primer año será sancionado con nota 1,0 y su reiteración implicará la reprobación inmediata de la asignatura. En asignaturas desde segundo año, el plagio será sancionado con la reprobación de la asignatura. Su reiteración o gravedad puede implicar la expulsión de la universidad.

### II. FORMALIDAD Y CONDUCTAS RESPETUOSAS

- En todas las situaciones de evaluación que los docentes estimen convenientes podrán exigir el uso de vestimenta formal.

- Se incluye en la formalidad el adecuado uso de vocabulario técnico y profesional durante presentaciones orales y en todas las actividades académicas que se realicen tanto dentro como fuera del aula, de acuerdo también con el avance académico del alumno.
- Todos estos factores deberán estar incluidos en las pautas de evaluación de los profesores de todas las asignaturas de la Facultad de Comunicaciones.
- Se considera imprescindible para el normal desarrollo de las clases y de los procesos académicos, mantener actitudes y conductas respetuosas hacia los docentes, los compañeros y hacia todo el personal que trabaja y colabora en la Universidad. El [Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado](#) refiere en el Título XV (artículo 101) sobre las normas de disciplina que deben acatar los alumnos en términos de la convivencia y permanencia universitaria.

### **III. CIUDADANÍA DIGITAL Y USO DE TECNOLOGÍA**

El comportamiento en el ámbito digital implica los mismos códigos de conducta que los del ámbito físico. Esto quiere decir que se debe seguir reglas que son básicas en la interacción con otros:

- Identificarse claramente, sin suplantar a otros o engañar sobre la propia identidad. En clases online se promueve que los estudiantes se identifiquen y enciendan sus cámaras.
- Tratar a los demás con respeto; saludar y despedirse correctamente en los envíos de correos electrónicos, o en otras situaciones en que se contacta a terceros.
- Tener en cuenta que los demás necesitan tiempo para leer y responder *mails*, especialmente aquellos del ámbito profesional o académico, respetando los días y horarios de jornada laboral.
- Respetar la intimidad propia y la de otros. No hacer fotografías ni videos, y menos publicarlos sin autorización de quien aparece en ellos.
- La grabación de reuniones, exámenes orales o cualquier otro tipo de actividad debe ser autorizada por escrito por todos los participantes.
- En instancias de evaluación, el uso de aparatos tecnológicos debe ser aprobado por el profesor de la cátedra.
- Respetar la dignidad de los demás, teniendo claro que el perjurio, la calumnia y la difamación atentan contra la honra e imagen de los otros, dañándolos severamente.
- Expresar las ideas propias de manera clara, respetando códigos de tolerancia a la diversidad y a las diferentes creencias, pensamientos y opiniones.
- Respetar los derechos de autor de cualquier contenido que esté disponible en la web, y en publicaciones escritas o audiovisuales.

#### **IV. AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD**

- Cada estudiante debe resolver por sí solo las diversas situaciones académicas que enfrente, haciéndose cargo de su proceso de toma de ramos y posibles ajustes de su carga académica en forma oportuna. También es responsable de cumplir con la cantidad de créditos requeridos para finalizar su carrera.
- Asimismo, es responsable de cumplir con los porcentajes de asistencia requeridos para aprobar cada una de las asignaturas y de gestionar, en caso de inasistencia a certámenes y/o exámenes, los certificados médicos con sus respectivas boletas, bonos de atención o cualquier otro documento, antes de 48 horas en la coordinación académica de su carrera.
- La responsabilidad y la autonomía requieren que el estudiante reconozca y reaccione proactivamente frente a temas de responsabilidad académica, sin esperar a que se le diga lo que tiene que hacer.

#### **V. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

- Todas las asignaturas incorporan en sus calendarizaciones el porcentaje mínimo de asistencia a clases.
- La inasistencia a instancias de evaluación solo puede ser justificada a través de certificados médicos debido a condiciones de salud o documentos que acrediten otras situaciones de complejidad mayor que no permitan la asistencia a pruebas, presentaciones orales, controles o exámenes. Estos documentos deben ser presentados en un plazo máximo de 48 horas posterior a la evaluación, y serán evaluados por la coordinación académica de cada carrera, quien informará sobre el tema al profesor de la asignatura.
- No podrán ser justificados los viajes, trámites o cualquier otro motivo de ausencia a una evaluación.
- El Título VI (artículo 45) del [Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado](#) refiere a la exigencia de asistencia que puede exigir una determinada carrera o asignatura: **“Cuando un alumno no cumpla los requisitos de asistencia especificados en el programa y/o calendarización de la asignatura, no tendrá derecho a rendir el examen final y éste se le calificará con nota 1,0. Esta nota se repetirá como nota final de la asignatura”**.
- Se requiere un respeto estricto por el horario de entrada a clases, los profesores pueden exigir el ingreso de manera puntual a la sala de clases o bien, determinar un rango máximo de tiempo para el ingreso a clases. Los alumnos deben respetar rigurosamente estas normas mínimas de cortesía y consideración con el funcionamiento de las clases.
- La puntualidad también implica entregar puntualmente los trabajos, pruebas, exámenes o cualquier instrumento de evaluación. Las entregas fuera de plazo o la no entrega se calificarán con nota 1,0.

## **VI. LENGUAJE ESCRITO**

Las faltas de ortografía se considerarán en controles, pruebas y todas las situaciones de evaluación que correspondan. Su sanción será la siguiente:

- Se descontarán 0,2 décimas por cada falta ortográfica en trabajos escritos, con un tope de 2 puntos.
- Se descontarán 0,5 décimas por cada falta ortográfica en presentaciones con un tope de 2 puntos.
- Se descontarán 0,5 décimas por cada falta ortográfica en los textos de piezas gráficas publicitarias o audiovisuales de cualquier formato, con tope de 2 puntos.